

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los servidores públicos que participarán en el Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión a que se refiere el Capítulo IV de los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 19/04/2017

Fecha de publicación en el DOF: 25/04/2017

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 26/04/2017

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Acuerdo

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Designa a los servidores públicos que participarán en el Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en telecomunicaciones y radiodifusión a que se refiere el Capítulo IV de los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulado: Instituto Federal de Telecomunicaciones

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Cédula de Información

Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

No aplica

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Título Décimo Cuarto. Régimen de verificación. Artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.